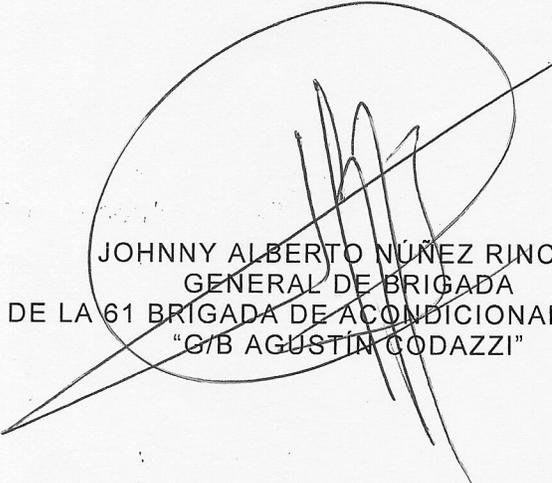


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
6TO. CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
GRAN MARISCAL DE AYACUCHO "G/J. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
61 BRIGADA DE ACONDICIONAMIENTO DE INGENIEROS
"G/B AGUSTÍN CODAZZI"
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER.**

Al ciudadano, 1TTE LUIS DANIEL ANÍBAL LANDAETA, C.I.V-20.918.100, se le informa que el ciudadano General de Brigada Comandante de la 61 Brigada de Acondicionamiento de Ingenieros "G/B Agustín Codazzi", conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordada relación con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENÓ iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la C.R.B.V., tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la LDM.


JOHNNY ALBERTO NÚÑEZ RINCÓN
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 61 BRIGADA DE ACONDICIONAMIENTO DE INGENIEROS
"G/B AGUSTÍN CODAZZI"